

D / 1858



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19072455

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República de Colombia de la Teniente 1ro. (Apy-SyC) Paula Melina Rivero Paganucci, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República de Colombia a la Teniente 1ro. (Apy-SyC) Paula Melina Rivero Paganucci, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.-----

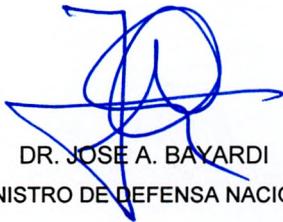
2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 599.562,46 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos con 46/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 291.881,31 (pesos uruguayos doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y uno con 31/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 299.365,44 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco con 44/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 8.315,71 (pesos uruguayos ocho mil trescientos quince con 71/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

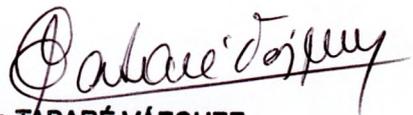


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DFC-MO
CT-kd
cg